



**VISTOS:**

El Informe N° D000034-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH, de la Unidad de Recursos Humanos y los Informes N° D000077-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ y N° D000087-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 10 del Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS aprobada con la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, establece como funciones de la Dirección Ejecutiva, en su literal k) y l): *“aprobar, modificar y dejar sin efecto las normas técnicos-operativas o administrativas que requiera el Programa para su funcionamiento” y “Emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva” en asuntos de su competencia;*

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 052-2012-PAIS/URRHH de fecha 28 de mayo de 2018, se contrató al señor Gary Guillermo Marchán Sono, en el puesto de Especialista en Gestión de Procesos Administrativos;

Que, con Resolución Directoral N° 60-2018-MIDIS/PNPAIS de fecha 06 de julio de 2018, se encargó al servidor Gary Guillermo Marchan Sono las funciones de Coordinador de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Unidad de Administración, en adición a sus funciones, en tanto asuma el cargo su titular;

Que, mediante Informe N° D000077-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ de fecha 15 de marzo de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica informa que la encargatura dispuesta mediante la Resolución Directoral N° 60-2018-MIDIS/PNPAIS no se condice con los presupuestos que se desarrollan en el Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC, en tanto el Manual de Operaciones del Programa Nacional PAIS establece las funciones de la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano sin que los instrumentos de gestión, como el Manual de Perfiles de Puestos, tengan previsto un puesto para el mismo; razón por la cual opina que debe dejarse sin efecto la citada resolución;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° D00034-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 22 de marzo de 2023, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 60-2018-MIDIS/PNPAIS, en virtud a lo requerido por la Unidad de Administración mediante el Informe N° D000023-2023-MIDIS/PNPAIS-UA de fecha 06 de marzo de 2023 y al análisis legal efectuado en el Informe N° D000077-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ de fecha 15 de marzo de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, con Informe N° D000087-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ de fecha 24 de marzo de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera viable emitir el acto resolutorio que deje sin efecto la encargatura efectuada en la Resolución Directoral N° 60-2018-MIDIS/PNPAIS, al servidor Gary Guillermo Marchan Sono en las funciones de Coordinador de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Unidad de Administración, en base al análisis formulado previamente en el Informe N° D000077-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dejar sin efecto la encargatura efectuada a través de la Resolución Directoral N° 60-2018-MIDIS/PNPAIS de fecha 06 de julio de 2018, a favor del servidor Gary Guillermo Marchan Sono, en las funciones de Coordinador de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Unidad de Administración, dándosele las gracias por la labor realizada.

**Artículo 2.-** Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para notificar la presente resolución, al servidor señalado en el artículo 1 que antecede, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

**Artículo 3.-** Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: 2023-0001449